

**ORDENANZA Nº 1311-2002**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa FERROSUR ROCA S.A. el contrato de comodato de uso gratuito, de un galpón de cargas y otro de cereal con una superficie total de ochocientos noventa y seis (896) metros cuadrados y una superficie de terrenos de aproximadamente cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro (47.974) metros cuadrados, que son parte del predio de la Estación Roque Pérez, línea General Roca, con fines de uso culturales, parquización y recreación, por el término de cinco (5) años, eximiéndose al comodante de impuestos, tasas o contribuciones municipales, y cuyo texto – como anexo – es parte integrante de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 2º.-** Convalídase el decreto Nº 90 / 02 que contempla la operatoria de canje de insumos remitidos por FERROSUR ROCA S.A. con los comercios inscriptos en el registro de proveedores locales en el ramo corralón de materiales, por elementos faltantes, para la concreción de las refacciones de galpones e instalaciones diversas, objeto del contrato detallado en el artículo primero, dentro de proyecto elaborado por la Dirección de Producción para la utilización del predio identificado también en el artículo primero y su preservación e integración al centro administrativo comercial de la ciudad de Roque Pérez.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Marcos Torres. Secretario Ad Hoc HCD.-

Registrada bajo el Nº 1311 con fecha 20/05/2002.-